

Bogotá, D.C., 27 de septiembre de 2022

**SEG/22-3092**

Señora

**MARÍA ALEJANDRA BONELL SERRATO**

Código 88222532

I.D. 1.075.285.845

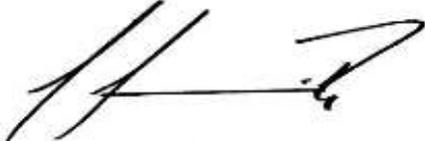
Programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano y Riesgos Laborales  
Ciudad

En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación de su matrícula académica correspondiente a este segundo período lectivo del año 2022, así como la **devolución del cien por ciento (100%)** de los derechos cancelados por concepto de matrícula, es decir la suma de Tres Millones Doscientos Ocho Mil Ochocientos Pesos (\$3.208.800)

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su comunicación, y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 2, señala textualmente: *“La institución **no autorizará la devolución de los derechos pecuniarios pagados por concepto de matrícula, así como tampoco su traslado a terceras personas**”*

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área de Tesorería de la Institución al correo [tesoreria@unitec.edu.co](mailto:tesoreria@unitec.edu.co), con el fin de obtener información sobre el debido trámite para hacer efectiva la devolución de derechos aquí autorizada.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano y Riesgos Laborales, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G